

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

75

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Décima

D./Dña. MANUEL ALVARO ARAUJO, Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sección 10 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

DOY FE: Que en el Procedimiento Ordinario 176/2017 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO/A D./Dña. MANUEL ALVARO ARAUJO

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Por recibido anterior exhorto de la Sección 8ª junto con testimonio de la sentencia dictada en el P.O. 6/2017, únase a los autos y encontrándose finalizado dicho procedimiento, se alza la suspensión acordada y visto el estado de las presentes actuaciones y no constando el justificante del emplazamiento de BITANGO S.L. que fue devuelto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.4 LRJCA procédase a insertar el correspondiente edicto en el BOCAM, a fin de emplazar a dicha mercantil interesada para que pueda comparecer y personarse ante esta Sección en el término de NUEVE DÍAS, expidiendo el oportuno edicto que será remitido a la COMUNIDAD DE MADRID para su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.963/18)

